

SECRETARIA: Santiago de Cali 10 de noviembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito de contestación de la demanda por parte de la Curadora Ad-litem de los demandados. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto sustanciación No. 390

Rad. 76001-3103-004-2019-00170-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

La Dra. LILLEY FERNANDA ALEGRIA DIOMELIN, en calidad de Curadora Ad-litem de los demandados MARIA ISABEL LOAIZA SANCHEZ, Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, allega al proceso el escrito mediante el cual contesta la demanda. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por la Curadora Ad-litem de los demandados MARIA ISABEL LOAIZA SANCHEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, Dra. LILLEY FERNANDA ALEGRIA DIOMELIN, sin proponer excepciones de mérito.

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 del día 21 del mes de MARZO del año 2023, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 178 DE HOY **11 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.